



ACTA DE LA CONSULTA POR PROCEDIMIENTO ESCRITO EXPRÉS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027

(iniciado el 22 de julio de 2024)

(provisional)

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2.c) del Reglamento (UE) 2021/1060 y en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2021/1056, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y en el artículo 9 i) y l) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, con fecha 22 de julio de 2024, se inició por procedimiento escrito exprés la consulta al Comité de Seguimiento con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (Sección 4.-Prioridades de Cádiz, Córdoba, Almería y Zona de Alcudia).
2. Aprobación de la propuesta de modificación del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Se adjuntaba la siguiente documentación para su aprobación:

- Propuesta de Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (Sección 4.- Prioridades de Cádiz, Córdoba, Almería y Zona de Alcudia).
- Informe de evaluación por reprogramación del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Una vez finalizado el plazo procedimental correspondiente, el Comité se desarrolla de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (Sección 4.- Prioridades de Cádiz, Córdoba, Almería y Zona de Alcudia).

Por parte de la Comisión se enviaron dentro del plazo establecido para ello unos comentarios proponiendo, por una parte, la corrección de unas cuestiones meramente formales en los criterios de la Prioridad 9-Zona de Alcudia, que se tienen en cuenta, y con respecto a las Prioridades 6-Cádiz, 7-Córdoba y 8-Almería, se valora la adaptación del texto del documento a las actuaciones programadas, pero se mantienen algunos comentarios insertados en el propio texto del documento.

Se remite la documentación al organismo regional responsable de la gestión para su valoración e incorporación en su caso.

No se han recibido más observaciones.

2. Informe de evaluación por reprogramación del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

En el plazo previsto para ello se han recibido las siguientes observaciones:

- Organismos regionales responsables de la gestión del Fondo: Las Administraciones de las comunidades autónomas del Principado de Asturias, Aragón, Castilla y León y Galicia proponen correcciones materiales con respecto al documento originario (erratas formales, eliminación de duplicidades, reubicación de texto de acuerdo con la estructura del programa, textos que no se habían actualizado con el control de cambios...), así como pequeñas mejoras y aclaraciones de la redacción del texto para facilitar su comprensión sin que supongan modificación sustancial del contenido del mismo.
- Por parte de la Comisión se reciben unos comentarios provisionales, sin perjuicio del proceso de consulta formal que se desarrolle cuando se reciba la propuesta formalmente por el sistema de SFC2021, que se resumen a continuación:
 - ✓ No se ha entrado a valorar ni consultar los indicadores, por lo que se analizarán durante la fase formal.
 - ✓ Se mantienen los comentarios ya realizados respecto a STEP para todos los territorios enviados por correo electrónico a fecha de 18/7/2024 (los reenviamos en el email adjunto).
 - ✓ A la hora de proponer actuaciones STEP, se recomienda usar cuando sea posible campos de intervención STEP como los recogidos en la modificación del reglamento RDC (188 a 193) para facilitar el seguimiento de las actuaciones STEP.
 - ✓ Se recuerda que para las nuevas prioridades STEP habrá que justificar la forma de ayuda (subvenciones y/o instrumentos financieros) en las secciones correspondientes del programa.
 - ✓ Se recuerda que la modificación del programa debe acompañarse del Plan territorial.
 - ✓ la propuesta formal debería acompañarse del documento metodológico de cálculo de indicadores revisado para el análisis de los indicadores.
 - ✓ En documento adjunto (20240726_Comentarios propuesta reprogramación CdS_FTJ) se indican algunos comentarios específicos para algunas de las prioridades, sobre aspectos que consideramos pendientes respecto a los cambios que ya se hicieron en intercambios anteriores, y en el caso de Andalucía, sobre la nueva propuesta de las SP 1-5.

Las observaciones y los textos comentados de la Comisión se remiten a los organismos regionales responsables de la gestión del Fondo para su análisis y valoración junto con la Subdirección General de Programación y Evaluación.

Una vez finalizado el plazo para formular observaciones, se aprueba:

1. El Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (Sección 4.- Prioridades de Cádiz, Córdoba, Almería y Zona de Alcudia) una vez corregidas las erratas y valoradas el resto de observaciones, teniendo en cuenta que:

- El Documento recoge los criterios de selección de operaciones para los ejes que no son STEP.
 - Los criterios de los ejes no STEP, en la medida en que estén vinculados a las actuaciones objeto de la reprogramación que también se presenta a este Comité, se aprueban pendientes del resultado de la reprogramación de estabilización. Por lo tanto, la aplicación de los criterios que estén vinculados a las medidas propuestas en la reprogramación queda condicionada a la aprobación de esta reprogramación.
2. El Informe de evaluación por reprogramación del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 una vez efectuadas las correcciones y tenidas en cuenta las consideraciones anteriores, y será el que se someta a aprobación a través de SFC2021.